



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 67 -2025-GM-MDP/T.

Pocollay, 07 ABR. 2025

VISTOS:

La Carta Nº 001-RTB-2025 de fecha 04 de abril del 2025, presentado por el C.P.C. Raúl Álvaro Torres Benegas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-A-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2024, delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes. Numeral 2.2 designar /encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 003-2025-MDP-T de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025, el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a la Estructura Orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2024-MDP-T de fecha 28 de octubre del 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 163-2024-GM-MDP/T de fecha 02 de octubre del 2024, se designa con eficacia anticipada al 02 de octubre del 2024, al C.P.C. Raúl Álvaro Torres Benegas, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral D.L. Nº 276.

Que, mediante Carta Nº 001-RTB-2025 de fecha 04 de abril del 2025, el C.P.C. Raúl Álvaro Torres Benegas, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay, cargo que desempeñó hasta la fecha 04 de abril del 2025.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-A-MDP-T; y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia voluntaria, con eficacia anticipada al 04 de abril del 2025, al **C.P.C. RAÚL ÁLVARO TORRES BENEGAS**, en el Cargo de Confianza de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral D.L. Nº 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al **C.P.C. RAÚL ÁLVARO TORRES BENEGAS**, entregue el cargo conforme a las directivas internas de la entidad y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al **C.P.C. RAÚL ÁLVARO TORRES BENEGAS**, y a las unidades orgánicas pertinentes; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

OGAJ
OGRH(2)
UFTD
INTERESADO

15797